



Universidad de Medellín

RECTORIA
RESOLUCION NUMERO 307
de 26 de agosto de 1987

Por la cual se deplora la muerte de un egresado de la facultad de Derecho.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que en el día de hoy, falleció en esta ciudad el doctor **ADOLFO LEON MARIN ESPINOSA**, egresado de la facultad de Derecho de esta Universidad.

Que la temprana desaparición del doctor Adolfo León Marín Espinosa, troncha en plena juventud una brillante carrera profesional y priva a su familia, a la Universidad de Medellín y a la sociedad, de un valioso y distinguido ciudadano.

Que quiere la Corporación hacer público su testimonio del duelo que embarga a toda la familia Universitaria por tan doloroso fallecimiento y, a la vez, hacer llegar, como madre nutricia intelectual, a su esposa doctora Lía Victoria Cadavid de Marín, egresada de la misma facultad, a sus padres y demás familiares, una voz de aliento y de esperanza, con la significación de que su alma mater los acompaña en el dolor.


RESUELVE:

Artículo primero. Deplorar el sensible fallecimiento del doctor **ADOLFO LEON MARIN ESPINOSA** y hacer llegar a su cónyuge, a sus padres y demás familiares, su voz de condolencia y la expresión de su más sentido pésame.

Artículo segundo. La presente resolución en ejemplar de lujo, será puesta en manos de su esposa Lía Victoria Cadavid de Marín, por el señor rector de la Universidad.

Cúmplase

dada en Medellín, a los 26 días del mes de agosto de 1987


IVÁN GÓMEZ OSORIO
Rector


HECTOR ANTONIO LOPEZ OSORIO
Secretario General

ocg.